

San José, 15 de enero de 2010
CIR-DGT-005-2010

Señores
Jefes de Dirección, Gerentes de Aduana
Departamentos y Asesorías, Agentes y
Agencias de Aduanas,
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas
Auxiliares de la Función Pública Aduanera
S. O.

**ASUNTO: Horario Especial de Atención en el
Call Center**

Estimados señores:

De conformidad con las Resoluciones RES-DGA-352-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009 y RES-DGA-364-2009 de fecha de 20 de noviembre de 2009, la Dirección General de Aduanas estableció las fechas de implementación del Procedimiento del Régimen de Zonas Francas en el Sistema de Información para el Control Aduanero TIC@.

Con el objetivo de lograr el éxito en la Implementación del Procedimiento de Internamiento de Mercancías al Régimen de Zonas Francas en la Aduana Santamaría y en atención a la resolución RES-DGA-336-2009, del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, el horario de atención del Call Center será ampliado hasta las 20:00 horas, incluidos los días sábados durante el periodo comprendido del 1 de febrero hasta el sábado 13 de febrero y del 1 de Marzo hasta el sábado 13 de Marzo, del presente año.

Se recuerda que el número telefónico directo para atención del Call Center es el 2539-49-49 y el correo electrónico es callcenter@hacienda.go.cr.

Atentamente,


Desiderio Soto Sequeira
Director General de Aduanas



C: -Emmanuel Hess, Gerente PROCOMER
-Timothy Scott, AZOFRAS
-Gabriela Espinoza M., Directora General de Informática
-Seanny Amerling Quesada, Jefa Depto. Centro Apoyo Tecnológico. Dirección General de Informática
-Archivo

Vº Bº Liliana Ureña S. Jefe Depto. Procesos Aduaneros
Vº Bº Diana K. Valverde M.